



## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 053- GADMLA ADM- 2019- 2023**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio s/n, de Abg. Fanny Luzuriaga Rodríguez, Servidora del Gobierno Municipal de Lago Agrio. Ex Presidenta de AEMCLA, Asociación de Empleados municipales del Cantón Lago Agrio, en la cual expone el siguiente:

### **ANTECEDENTES**

- En el año 2014, se adquirió una propiedad de 10.200 metros cuadrados, mediante compra directa al Gobierno Municipal de Lago Agrio, predio ubicada en las calles Cóndor mirador, pasaje la mana, Cotopaxi y la prenda, Gobierno Municipal de Lago Agrio mediante compra directa. .
- Resolución de Concejo N° 226-GADMLA-2015, donde se aprueba el informe N°001-CE-GADMLA de la Comisión Especial, sobre predio vendido por la Municipalidad a la Asociación de Empleados Municipales, y se concede un plazo hasta Diciembre re del 2017, para que se de cumplimiento con el proyecto a implantarse que es la construcción de la guardería para los hijos de servidores públicos municipales.
- Según informe de control N° 15443 del 21 de Noviembre del 2018, cuyo trámite se sigue para pagar una glosa solidaria por la diferencia del valor del catastro de 133,101.60, con relación al precio de venta aprobado por el ex alcalde Yofre Poma. En forma solidaria en contra de los señores Yofre Martin Poma Herrera, Germán Rodrigo Villa creses Ramos, Clara Elena Abril Huilca, Luz Adriana Morera Benítez, Giancarlo Rubén Abril Arteaga y Fanny Luzuriaga.

**Que**, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de septiembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio S/N, de fecha 09 de Septiembre del 2019, suscrito por la Abg. Fanny Luzuriaga Rodríguez, Servidora del Gobierno Municipal de Lago Agrio; Ex Presidenta de AEMCLA, “Asociación de Empleados Municipales del Cantón Lago Agrio, referente a la Resolución de Concejo N°226-GADMLA-2015, (predio vendido por la Municipalidad a la Asociación de Empleados Municipales del Cantón Lago Agrio “AEMCLA”;**

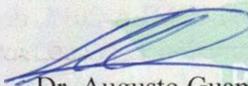


**Que**, luego del análisis y debate del referido oficio por parte de los señores Concejales, Concejalas, votan a favor de la moción presentada, y el señor Alcalde realiza su voto razonado manifestando lo siguiente: Nosotros damos por conocido el tema, porque ya esta conocido por las instancias de control y hay resolución sobre la materia, en este caso ya no es competencia nuestra, en ese sentido voto a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **Unanimidad**,

**RESUELVE :**

Dar por conocido el oficio S/N, de fecha 09 de Septiembre del 2019, suscrito por la Abg, Fanny Luzuriaga Rodríguez, Servidora del Gobierno Municipal de Lago Agrio; Ex Presidenta de AEMCLA, "Asociación de Empleados Municipales del cantón Lago Agrio, referente a la Resolución de Concejo N° 226-GADMLA-2015 ( Predio vendido por la Municipalidad a la Asociación de Empleados Municipales del cantón Lago Agrio "AEMCLA", y que siga su proceso legal la Contraloría-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de septiembre de 2019

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

